

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 2202/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa de Rutas Buses MAHO, Nros. 685 y 686 del Jefe de Gabinete, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita se decrete la salida de la Comuna de los vehículos municipales que indican, en cometido a los lugares que se indican.

DECRETO:

1.- Autorízase la salida de los vehículos que se indican a continuación, de propiedad de la Municipalidad de Alto Hospicio, Primera Región de Tarapacá, por y desde y hasta el día que se indica y hora que con cada caso se señala y con retorno respectivo. Dicha salida tiene por concepto ir en cometido a los Lugares indicados:

Nº	Salida de Vehículo	Retorno de Vehículo	Destino	Hora Salida	Hora Llegada
1	18.10.2013	20.10.2013	Arica	10:00 hrs.	20:00 hrs.
2	20.10.2013	20.10.2013	Pozo Almonte	09:00 hrs.	21:00 hrs.

2.- Autorízase conjuntamente con lo anterior, la comisión del servicio al siguiente funcionario municipal, para que conduzcan dichos vehículo:

Nº	FUNCIONARIO	RUT	FUNCION	PATENTE
1	Rene Delgado Correa	10.003.507-3	Conductor	DDHJ-10
2	Reinaldo Hervas Dlores	12.001.758-6	Conductor	WV-1853

3.- Se deja establecido que la exclusiva responsabilidad y cuidado de los miembros de la agrupación que se señalan quedan a cargo de la persona que se indica:

Nº	AGRUPACION	RESPONSABLE	RUT	TELEFONO
1	Centro Cultural. Y Deportivo. "Las Panteras"	Luis Rivas Gonzalez	9.906.602-4	97911231
2	Asoc. Futbol Inf. Juv. Alto Hospicio	Oscar Ortega Soto	4.171.332-1	65703136

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Personal
Dir. Control
RRPP